



Boletín Semanal N° 142
Revista Digital Reflexiones Políticas y Sociales

Viernes 3 de mayo de 2013
www.reflexionespys.org.ar

Panorama Nacional

Las leyes que impulso el gobierno con el falso enunciado de democratizar la justicia ha trascendido las fronteras nacionales. La Relatora Especial del Consejo de los Derechos Humanos de la ONU Gabriela Knaul, quien tiene como tarea verificar el cumplimiento de los Pactos Internacionales en materia de Derechos Humanos y Administración de Justicia suscriptos por los países miembros, advirtió a la comunidad internacional que el gobierno argentino avanza con una reforma que viola las garantías individuales y la independencia del poder judicial. El prestigio ganado por nuestro país en ésta materia desde la recuperación democrática al haber juzgado a los responsables de los delitos de lesa humanidad de la dictadura y al haber incorporado los tratados internacionales en materia de derechos humanos como plexo normativo a su Constitución Nacional en 1994, se ven empañados hoy por estos proyectos que contrarian gravemente lo dispuesto por la Constitución Nacional. Como era de esperar, el gobierno protestó, primero ante la Relatora, quien sostuvo su posición. Luego, ante Remigiusz Achilles Henczel presidente de Consejo de Derechos Humanos de quien depende la misma, aduciendo que violó el protocolo de intervención para este tipo de asuntos... Nada dijo sobre el fondo de la cuestión... solo que se había cumplido con los procedimientos democráticos para la sanción de las leyes. Todos sabemos que una ley sancionada bajo estos procedimientos puede ser inconstitucional... Con lo cual, la protesta del gobierno como los argumentos que utilizó para la sanción de las mismas son vacuos desde el punto de vista de los principios del derecho porque violan las garantías individuales y la división de poderes al terminar con la independencia del Poder Judicial.

Esta batalla por la defensa de la república ha tenido en el curso de la semana algunas escaramuzas. Primero fue la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra la ley que limita las cautelares antes de su promulgación (por esta razón fue denegada). Luego, una vez promulgada contra la misma ley y la que crea nuevas Cámaras de Casación por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal ante en el fuero contencioso administrativo. Por si fuera poco, el fiscal Guillermo Marijuan hizo lugar a la denuncia del senador radical Cimadevilla contra quien es su jefe jerárquico, la Procuradora General de la Nación, Alejandra Gils Carbó, por abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público (había designado sin conformidad del Senado a fiscales con carácter provisional). Y en el caso relacionado con las denuncias de lavado de dinero este mismo fiscal acaba de imputar hoy a Lázaro Báez y sus hijos, Fabián Rossi y Daniel Pérez Gadín junto a Fariña y Elaskar que ya estaban imputados. Mientras tanto, nuestra presidente no se ha desmarcado públicamente de las sospechas que la vinculan al caso dada su condición de esposa del ex presidente Néstor Kirchner a quien se sospecha socio de Lázaro Báez.

El clima político del país se va enrareciendo paulatinamente... técnicamente, hoy nos han conculcado derechos tutelados por el artículo 43 de la Constitución Nacional que hacen al ejercicio de los mismos. La semana que viene, si el Senado aprueba las reformas al Consejo de la Magistratura, el Poder Judicial perderá su independencia y técnicamente ya no tendremos República. A partir de allí de acuerdo a nuestro régimen Constitucional sólo los jueces estarán en condiciones de restablecer la república perdida. Si no lo hacen, abrirán las puertas a tiempos oscuros... Somos optimistas al respecto; Será Justicia.

Lic. Jorge Dolce. Presidente del Centro de Estudios para la Democracia Social

